

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE QUINTANA ROO DEL 05 DE JULIO DE 2011.

NÚMERO. ACT/JG/05/07/11

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día martes cinco de julio del 2011, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente, la Maestra en Derecho Leyda María Brito Alpuche, Consejera Ciudadana, la Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana y la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- 2. Declaración de instalación de la sesión:
- 3. Asunto a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/056-10/IMHP.
- 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/062-10/IMHP.
- 4. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.
- 4.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-039-09/CYDV.
- 4.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/057-10/CYDV.
- 4.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/063-10/CYDV.
- 5. Asuntos a tratar en ponencia de la Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.
- 5.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-03-11/LMBA.
- 5.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-55-10/LMBA.
- 6. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
- 7. Clausura de la Sesión.











DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Consejero Presidente,

Licenciada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Consejera Ciudadana, **Presente.**

Licenciada Leyda María Brito Alpuche, Consejera Ciudadana,

Presente

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

- **3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
- **3.1-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/056-10/IMHP.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Con prelación a esta Sesión Extraordinaria se dio cuenta a los integrantes de esta Junta de Gobierno, del proyecto de resolución emitido dentro del expediente antes relacionado, mismo que se exponen en sus Consideraciones las razones y sustentos legales que dan origen a sus puntos resolutivos, por ello se pone a votación en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta otorgada mediante oficio UTAIPPE/DG/CAS/1097/III/2010, de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, a la solicitud de información de fecha veinte de febrero de dos mil diez, presentada por el ciudadano Juan Carlos Ortega Prados, identificada con el número de folio 0225-2010, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.











Por fu derechio concluido. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno el sentido de la resolución de conformidad a los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo	La	Junta	de	Go	bierr	no	apr	ueba	por	ur	nanir	nidad	la
ACT/JG/05/07/11.01		olución /056-10			en	aut	tos	del	Recur	so	de	Revis	ión

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2.

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/062-10/IMHP.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/062-10/IMHP.

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, respecto a la respuesta otorgada mediante oficio UTAIPPE/DG/CAS/1258/IV/2010, de fecha siete de abril de dos mil diez, a la solicitud de información de fecha cinco de marzo de dos mil diez, presentada por el ciudadano Juan Carlos Ortega Prados, identificada con el número de folio 0280-2010, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.









Por tu dereche a suber Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

> **Acuerdo** ACT/JG/05/07/11.02

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/062-10/IMHP.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- **4.- Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4, en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el correlativo punto marcado como:
- **4.1.-** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-039-09/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Derivado del análisis efectuado a las actuaciones y documentales que integra el Recurso de Revisión radicado ante este Instituto con el número antes mencionado, se presentan ante ustedes los puntos resolutivos para su votación correspondiente.

"PRIMERO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se CONFIRMA la decisión de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, de haber hecho entrega al ahora recurrente, a través de disco compacto, de la información solicitada en fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, identificada con el número de folio 335-09, obtenida de una página de internet, así como haber informado por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar o adquirir dicha información, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor









Por tu derecho a sa Aguerdo ACT/JG/05/07/11.03 La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR-039-09/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Siguiendo en ponencia de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, el siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.2.

4.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR-057-10/CYDV.

Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Continuando con la exposición de proyectos de resolución, someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso RR/057-10/CYDV.

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESEE el presente Recurso de Revisión promovido por el Ciudadano Héctor Sosa Molina en contra de la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/05/07/11.04

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/057-10/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 4.3

4.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/063-10/CYDV.







Por fu de de la Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- Seguidamente Consejeros Por fu de la Consideración de este Órgano Colegiado el proyecto de resolución, emitido en el Recurso de Revisión RR/063-10/CYDV.

"PRIMERO.- Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el ciudadano Juan Carlos Ortega Prados, en contra de la Unidad de Vinculación del Sujeto Obligado, Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se MODIFICA la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y se ORDENA a dicha Unidad de Vinculación ponga a disposición del recurrente la información que aparece señalada como número uno de su solicitud, referente a "se me proporcione la información sobre la forma como el IPAE está dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 fracción X, señalando el sitio de internet de la publicación de la información de las enajenaciones de bienes que ha realizado el IPAE desde su creación, indicando los motivos, beneficiarios o adquirentes y los montos de las operaciones", precisada en el Considerando Tercero de la presente Resolución, haciéndole saber por escrito, la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir la información relacionada con su solicitud, materia del presente Recurso de Revisión, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, para que dé cumplimiento a la misma, debiendo informar, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, con la remisión de las constancias que de manera fehaciente lo compruebe, apercibido de los medios de apremio que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia en caso de desacato.

CUARTO.- Archívese este expediente como asunto totalmente concluido una vez que quede cumplido lo ordenado en la presente resolución o se hubiere extinguido la materia de la ejecución.

QUINTO.- Notifiquese la presente resolución por oficio a las partes y adicionalmente mediante publicación en lista. CUMPLASE.-------

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor







Por tu destito a facuerdo
ACT/JG/05/07/11.05

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR/063-10/CYDV.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

- **5. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.-** Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5, en ponencia de la Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche, el correlativo punto marcado como:
- **5.1.** Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR/03-11/LMBA.

Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- Someto a consideración de esta Junta de Gobierno, mi propuesta de resolución al Recurso de Revisión que nos ocupa, el cual previo a la celebración de esta sesión les fue remitido para su revisión, en este sentido, se exponen sus puntos resolutivos en los siguientes términos:

"PRIMERO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, SE SOBRESEE el presente Recurso de Revisión promovido por la Ciudadana LAYLA LORENA FLORES TERRAZAS en contra de la Unidad de Vinculación del Poder Legislativo del Estado Quintana Roo, por las razones precisadas en el Considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO. En su oportunidad, ARCHÍVESE el presente expediente como total y definitivamente concluido.

TERCERO. Notifiquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista. CÚMPLASE.------

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo	La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución
ACT/JG/05/07/11.06	emitida en autos del Recurso de Revisión RR/03-11/LMBA

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 5.2



X

7



Por fu deres 7, 2 Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión: RR-55-10/LMBA.

Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- En el mismo tenor, expongo el proyecto de resolución y someto para aprobación de este Órgano Colegiado, los puntos resolutivos emitidos en el Recurso de Revisión RR-55-10/LMBA.

"PRIMERO. Ha procedido el Recurso de Revisión promovido por el Ciudadano Juan Carlos Ortega Prados, en contra de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por las razones precisadas en el considerando TERCERO de la presente Resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en el artículo 91, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se **REVOCA** la decisión de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y se **ORDENA** a dicha Unidad de Vinculación haga entrega al Ciudadano Juan Carlos Ortega Prados, de la información por él solicitada, materia del presente Recurso de Revisión, en la modalidad en que se requirió, observando lo que para el otorgamiento de la información pública dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se otorga el plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación de la presente Resolución, a la Unidad de Vinculación para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para que **dé cumplimiento** a la misma, debiendo **informar**, dentro del mismo término, al Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, acerca de dicho cumplimiento, remitiendo las constancias que demuestren tal circunstancia, apercibido de los medios de apremio a los que pudiera ser acreedor, en caso de desacato y que se contemplan en el artículo 100 de la Ley de la materia.

CUARTO. En su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución a las partes por oficio y adicionalmente mediante publicación en lista y CUMPLASE.------

La Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto, somete a votación de los Consejeros integrantes de la Junta de Gobierno los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo	
ACT/JG/05/07/11.07	

La Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la resolución emitida en autos del Recurso de Revisión RR-55-10/LMBA.







Por tu dereche session extraordinaria y los consejeros se pronunciaron en los siguientes términos:

Consejero Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor Consejera Ciudadana Leyda María Brito Alpuche.- A favor Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor

Acuerdo ACT/JG/05/07/11.08 Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha cinco de julio de 2011.

7.- Como sexto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, siendo las doce horas con treinta minutos del día martes cinco de julio de 2011.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Consejero Presidente

Leyda María Brito Alpuche Consejera Ciudadana Cintia Yrazu De la Torre Villanueva Consejera Ciudadana

Aida Ligia Castro Basto Secretaria Ejecutiva

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FILE AFROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHAS CINCO DE 1100 DEL 2011, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMO LA MISMA.

SECRETARIA FIECUTIVA

Por tu derecho a saber

For tu derecho a saber